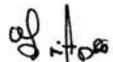




RAD. No. 081374089001-2021-00062  
Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: PEDRO ANTONIO MEDINA TEJEDA  
Demandado: JANETH CABALLERO Y ESTIVEN POLO

INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA: A su Despacho el anterior proceso ejecutivo, informándole según auto del 29/07/2021, se corrió traslado de las excepciones formuladas por los demandados. Pero que atendiendo que esta demanda fue presentada a través del correo electrónico el 31/05/2021, no reposa el original de la letra de cambio del 20 de noviembre del 2020. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz 23 de septiembre del 2021

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Veintitrés (23) de septiembre de 2021)

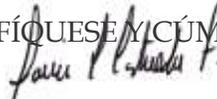
Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia en un futuro frente al proceso de la referencia, debido a que fue objeto de excepciones frente al título valor, objeto de cobro (LETRA DE CAMBIO), este Despacho requiere al demandante PEDRO ANTONIO MEDINA TEJEDA y/o a su apoderada judicial Dra. ISORELYS ESTHER SANJUANELO DE LA CRUZ, para que el día lunes 27 de septiembre del 2021, en el horario comprendido entre 9.30 a.m a 12 del mediodía, allegue al Despacho el ORIGINAL DEL TITULO VALOR, antes enunciado, el cual será recibido en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz, para que obre como prueba en el proceso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del C.G.P.

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la parte demandante y/o a su apoderada judicial para que allegue a la Secretaría del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, la LETRA DE CAMBIO por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 4.000.000.00), donde se señala como aceptante a los ejecutados JANETH CABALLERO Y ESTIVEN POLO. Por secretaría además de la notificación por estado, se le remita la providencia al correo electrónico [isorelys97@hotmail.com](mailto:isorelys97@hotmail.com), para su conocimiento y cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Flores*  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Campo De La Cruz - Atlantico

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: [c3237a92e2a517e6d1536258220a080b4a9137813510970b648476daa61449](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)  
Documento generado en 23/09/2021 03:21:30 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>